



**Ajuntament d'Elx**

APROVAT PER LA JUNTA DE GOVERN EN

SESSIÓ DE

2 FEB. 2019



D. Carlos González Serna, Alcalde de Elche, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente,

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

De la madrugada del día 17 al 22 de febrero de 2019, ambos inclusive, se produjo una incidencia técnica que afectó a la totalidad del sistema y red informática municipales debido a un fallo en el sistema de refrigeración del servidor y demás componentes electrónicos que integran la misma, impidiendo tanto el trabajo interno como la atención a los ciudadanos e interesados.

El artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, precisamente para estos casos, establece que: "Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos **no vencidos**, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido."

En atención a las circunstancias y fundamentos jurídicos expuestos, a la Junta de Gobierno Local se eleva la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Ampliar los plazos no vencidos de los requerimientos y, en general, de tramitación de los procedimientos y expedientes administrativos gestionados por el Ayuntamiento en 5 días hábiles. A tal fin, los días 18, 19, 20, 21 y 22 del presente se considerarán inhábiles a los efectos de cómputo de plazos de procedimientos en curso.

**SEGUNDO.-** Publicar en la sede electrónica municipal, tanto la incidencia técnica acaecida como la ampliación de los plazos no vencidos acordada, así como poner en conocimiento de todas las Dependencias municipales la adopción de la presente resolución.

En Elche, a 21 de febrero de 2019.



El Sr. Alcalde.

Fdo. D. Carlos González Serna.

